



FHAYCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

«A 50 años del Golpe, Nunca Más»

RESOLUCIÓN N° **0955** DEC.

PARANÁ, 03 DE JULIO DE 2026

VISTO:

La Resolución N° 1164-26 de fecha 3 de julio de 2026, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se establece el período del receso invernal entre el 6 de julio de 2026 y hasta el 17 de julio de 2026, ambas fechas inclusive;

Que en el mismo sentido se dispuso el receso invernal en el Calendario Académico de la Universidad en el período que transcurre entre el 6 de julio de 2026 y el 17 de julio de 2026, por lo que se establece el mismo en coincidencia con el período referido, garantizando la prestación de los servicios propios que hacen al funcionamiento de la Universidad;

Que los/as Decanos/as de las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, atento a lo dispuesto por el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en su Artículo 25°, incisos "e", "i", se encuentran facultados tanto a otorgar el período de la licencia del personal a su cargo como a establecer las medidas que consideren pertinentes respecto a los períodos de receso administrativo, pudiendo en su caso adherir o no a la Resolución de Universidad;

Que la medida adoptada no implica la suspensión total de las funciones inherentes a la Facultad, por lo que se garantizará la continuidad de los servicios mediante la implementación de jornada reducida, a fin de evitar su paralización y asegurar el adecuado funcionamiento de las actividades esenciales;

Que se facultará a los Secretarios/as, Responsables de Sedes y Directivos para la implementación de las prestaciones de los mencionados servicios considerados críticos o ineludibles;

Que el Decano tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 0613/24 del Consejo Directivo de la Facultad y por el Artículo 25°, inciso "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° **0955** DEC.

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Resolución N° 1164-26 de fecha 3 de julio de 2026 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la cual establece el receso invernal desde el 6 de julio de 2026 y hasta el 17 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que cada Secretario de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, garantice el normal funcionamiento de la Sede Paraná en dos turnos de 10 a 13 y de 13 a 16 horas respectivamente durante el período especificado en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que en el resto de las Sedes, los Responsables o Coordinadores deberán adecuar el funcionamiento institucional a un régimen con reducción de la jornada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Disponer que los Directivos de la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" y Escuela Normal Rural "Almafuerte", quienes cuentan con Residencia Estudiantil y Sectores Productivos, que requieren de atención continua y cuidados sistemáticos, establezcan un cronograma de guardias, que serán cubiertas por los diferentes actores institucionales entre el 6 de julio de 2026 y hasta el 17 de julio de 2026, teniendo en cuenta el período de vacaciones que le corresponde a cada personal según su antigüedad, y disponiendo que el beneficio no gozado podrá ser utilizado durante el año académico según se acuerde con las autoridades de la Institución.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar a los/as interesados/as, y enviar copia a las Sedes y Escuelas dependientes de esta Facultad, a la Secretaría Legal y Administrativa (administrativa@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido archivar.-

FHAYCS
UADER
AJ

Abog. Cynthia Guadalupe BILAT
Secretaría Legal y Administrativa
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Lic. Daniel Raúl RICHAR
Decano
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos